

Santiago, dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

Al escrito folio N° 89.454-2017: no ha lugar a los alegatos solicitados.

VISTOS:

Previa eliminación del considerando séptimo, **se confirma** la sentencia apelada de cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 45.355-2017.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Rosa Del Carmen Egnem S., Maria Eugenia Sandoval G., Arturo Prado P. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Juan Figueroa V. Santiago, dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

En Santiago, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

